

02 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Señor Carlos Espinosa Calderón.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; y, Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo; y, la presencia del Magister Marcelo Cadena junto a una delegación del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a excepción de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia (calamidad doméstica, Quito).- **Se instala la sesión a las nueve horas con diez minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD; 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD; 3. Conocimiento, análisis y Resolución del Informe presentado por el Doctor Joaquín Paredes, Miembro de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, de fecha 15 de febrero de 2019; y, 4. Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Alcalde, para el 19 y 20 de febrero de 2019. Se da paso al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD.**- El señor Alcalde: como es de conocimiento para todos los señores Concejales durante todos los años se ha venido firmando un convenio con el MIES y obviamente este convenio ha generado un apoyo para la inclusión social de personas de

grupos vulnerables y para que pueda también tener el proceso administrativo correspondiente el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante; por tal razón, se ha planteado continuar con estos proyectos y se está solicitando por parte del Concejo Cantonal el convenio para los \$ 200.000 dólares; está en consideración, tienen la documentación correspondiente. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: buenos días con todos; quiero, primeramente, dejar plenamente en claro que desde mi posición estoy perfectamente de acuerdo con que los recursos lleguen a las personas que más lo necesitan, por esto se ha estado trabajando durante los años atrás; sin embargo, señor Alcalde, luego de dejar clara esa posición, lastimosamente el Conejo no conoce cómo está el Presupuesto 2019; hemos pedido por escrito que, por favor, nos indiquen como se cerró el 2018, cómo se prorrogó el 2019; no conocemos si está dentro del programa o subprograma adecuado la partida presupuestaria que está en la información que nos han enviado; por lo tanto, señor Alcalde, si es que estamos de acuerdo los compañeros Concejales, antes de aprobar y autorizar la firma de este convenio quisiera, por favor, señor Alcalde, que nos haga llegar el Presupuesto inicial del 2018, cada una de las reformas que se han hecho durante el 2018, el documento con el cual usted autorizó la última reforma en diciembre del 2018, todos estos documentos debidamente foliados y certificados; gracias. El señor Alcalde: para conocimiento de los señores Concejales, este presupuesto del convenio no tiene nada que ver con lo que está solicitando, porque esto está dentro de la planificación del año 2018 como se había considerado; de todas maneras no tiene ninguna relación en el sentido de la petición de la información; obviamente, se entregará, pero esto está planificado correctamente desde el año 2017 como se había llegado aquí al acuerdo al interior del Concejo Municipal; por lo tanto, ese recurso existe, está en marcha y como es año prorrogado el año 2019 se trabaja con el año 2018, para conocimiento de los señores Concejales; existe la Certificación Presupuestaria por parte del Economista Gerson Amaya, Director Financiero, y, por tal razón, en el Programa de obras de interés cantonal, hay el Proyecto de Desarrollo Social con el monto de \$ 200.000 dólares; el recurso económico está presente y está listo para la ejecución, por lo tanto lo que nos corresponde a nosotros es autorizar o no el convenio, no está supeditado al hecho que se informen otras actividades, que eso si se lo hará, desde luego, pero no está atado al hecho de que si no presenta esta información, no se puede aprobar, por si acaso; aquí está claro la Certificación Presupuestaria que existen los recursos económicos y está presupuestado; está dentro de la planificación. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: a más de apoyarle con el pedido al compañero Edmundo Andrade, también quería solicitar lo que es el Presupuesto 2019 que tampoco tenemos conocimiento y sea por escrito; igualmente, en ningún momento, en contra de que se haga; todos los años todo lo que se gasta en el mes de diciembre, hasta el mes de diciembre del año anterior queda hasta ahí, lo otro, la cantidad restante pasa como arrastre al 2019; es muy importante que nos expliquen de qué manera se está trabajando; usted está hablando del Presupuesto prorrogado que no tiene nada que ver, pero son dineros del año anterior; entonces, me gustaría que por escrito nos entreguen esa información; recalando creo que una y mil veces, jamás en contra de que se destine ese presupuesto para donde va, pero simplemente queremos tener, estamos en el mes de febrero y el Concejo Municipal no conoce cómo termino el dinero en el 2018, cómo está

estructurado en el 2019 y como Concejo Municipal yo creo que es su obligación informar al Concejo, claro si es que usted lo desea. El señor Alcalde: para estar bien claros, hay que tomar en consideración de que en el año 2017 se planificó para el año 2018 y la ley dice, claramente, que el Presupuesto para el año 2019 es prorrogado; por tal razón, en este momento nosotros no tenemos que tener ningún tipo de documentación del año 2019 porque está prorrogado; entonces, lo del año 2018 corre para el año 2019 y está planificado de forma clara, está la Certificación Presupuestaria; por tal razón este convenio tiene que ejecutarse porque tiene la planificación correspondiente; aquí no es que, en este momento, nosotros estamos trabajando el Presupuesto 2019; por favor, le ruego al Economista Gerson Amaya que nos haga una aclaración; este presupuesto no es año 2019, y esto es claro, si estoy equivocado que me corrija. El Economista Amaya, Director Financiero: buenos días; no sé si hay la inquietud de algún Concejal. El señor Alcalde: en virtud de que el señor Concejal Andrade dice que no se puede dar paso a esto mientras no le presenten la información del año 2019, según han solicitado; les digo que esto no tiene nada que ver con lo que se trata porque está presupuestado, está planificado y hay que ejecutarlo; la otra pregunta de la señora Concejala (Domínguez) es que en este año 2019 los arrastres para este año; yo estaba explicando que en ningún momento se trata del Presupuesto 2019; por favor la explicación. El Economista Amaya: de cierta manera, el Presupuesto de este año 2019 debe seguirse ejecutando, es decir del año 2018 si tenemos un convenio que tenemos que firmar, por ejemplo, con el MIES, entonces este año de la misma manera se debe hacer; si, por ejemplo, en enero los sueldos, bajo esa perspectiva no se debería pagar en el mes de enero, el mes de febrero; el Gobierno Nacional creó esta normativa, pero tiene que seguirse ejecutando el Presupuesto; si nosotros tenemos dentro de la Partida la del Concejo Cantonal de Protección de Derechos \$ 200.000 dólares para convenios, para proyectos de desarrollo social, estuvo el año anterior y este año existe la misma asignación, por lo tanto la Dirección Financiera tiene que certificar; debe ejecutarse el Presupuesto en este año con la especialidad de que es un Presupuesto prorrogado, ese es el análisis; no sé si hay alguna inquietud para explicarles. El señor Alcalde: una cosa importante que hay que aclarar, que en el año 2017 se hizo el análisis del Presupuesto para el año 2018 y ahí ya se contempló que va para el año 2019 por ser prorrogado; eso está contemplado dentro de la ley, por lo tanto lo del año 2018 va adjunto al 2019 por ser año de elecciones, es prorrogado. El señor Concejal Andrade: entiendo, señor Alcalde, que así es; lo que estamos pidiendo es el documento cómo se prorrogó, le acabo de pedir al señor Alcalde que nos de manera certificada cada uno, y le pido certificada porque la información que tenemos aquí durante todo el 2018 es a través de correo electrónico, son documentos que de pronto podrían o no ser válidos; le estoy pidiendo, por favor, que antes de aprobar esto para seguridad nuestra como Concejales nos dé cómo cerró el 2018, el Presupuesto inicial, el Presupuesto final del 2018, cómo cerro al 31 de diciembre del 2018; no le estamos pidiendo ninguna cosa extraordinaria sino simple documentación certificada y foliada; le estamos pidiendo también el documento con el que al parecer se hizo la reforma de diciembre por, al parecer, una resolución del señor Alcalde; quisiéramos conocer eso, de pronto su explicación verbal puede ser o no ser satisfactoria, pero usted sabe que administrativamente las cosas funcionan con documentos; que, por favor, nos de copias certificadas de esas resoluciones

para saber cómo se destinaron esos recursos que estaban ahí y sumado a esto, señor Alcalde, si me gustaría también que nos adjunte, que nos den copias certificadas del convenio firmado con el MIES 2019, me imagino, para poder tratar este punto del orden del día y autorizar la firma del convenio, documento que no tenemos. El señor Alcalde: esto no tiene ninguna relación con lo que está hablando el señor Concejal Andrade, con lo que consta en el punto en el orden del día; aquí el punto del orden del día es: autorización para la firma del Convenio con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, donde está contemplado en forma clara el recurso que existe a través de la Certificación Presupuestaria, que estamos en año de Presupuesto prorrogado es lo único que estamos tratando este momento; la información que está solicitando es información adicional que no está atada a que se dé o no se dé; obviamente, mi responsabilidad de entregarles y en eso no hay ningún problema; sin embargo, el tema es bien claro se autoriza o no se autoriza, si tiene las condiciones o no para que se pueda autorizar el convenio; eso en definitiva. El Economista Amaya: señor Alcalde, aquí hay el pronunciamiento jurídico; está aquí el abogado, existe la Partida Presupuestaria, existe disponibilidad de fondos, por lo tanto, creo que son los condicionantes para la firma del convenio; en segundo lugar, quiero aclarar que Secretaría General tiene el Presupuesto Prorrogado; por lo tanto, es competencia de la Secretaría General entregar a cada uno de los señores y señoras Concejales; eso no más señor Alcalde. El Abogado Guevara: buenos días con todos, compañeros técnicos también; es entendible que la dinámica y el funcionamiento técnico, presupuestario y financiero del Municipio es bastante complejo; sin embargo, para el punto específico que estamos tratando hoy día en la sesión no tiene absolutamente nada que ver porque es importante marcar el detalle que contiene el Artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y manifiesta que sin Certificación Presupuestaria no se pueden generar obligaciones; cuestión que se ha configurado y se ha determinado con la documentación que esta adjunta y en conocimiento con los señores Concejales y, lógicamente, considerar el convenio como tal para el análisis correspondiente con las observaciones que fueren del caso y la autorización pertinente; es evidente que dentro del punto que estamos tratando están configurados todos estos elementos para que se pueda tratar, más allá del pedido válido que lógicamente se cumplirá administrativamente, pero no tiene absolutamente nada que ver con el punto que estamos tratando hoy día. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: o sea con la información que nos dé el señor Alcalde y el Procurador Síndico quiere decir que para nosotros poder aprobar este convenio no es necesario que tengamos conocimiento con cuánto se está trabajando en este año 2019? El Abogado Guevara: está la Certificación Presupuestaria con el monto que se va a autorizar para este convenio. La señora Concejala Domínguez: pero por qué no podemos conocer nosotros como Concejales, como Concejo Municipal el Presupuesto del 2019, pero cuándo, para mí es muy importante. El Abogado Guevara: lo único que estoy marcando es que no hay relación en la aprobación de este punto con los documentos. La señora Concejala Domínguez: porque simplemente dicen que hay; o sea no importa que nosotros no conozcamos; por decir, nos dicen si hay \$ 100 mil, pero den no más; nosotros el resto del presupuesto?; si no sabemos con cuánto empezamos? El Abogado Guevara: la Certificación Presupuestaria es un documento público; lógicamente si está en tela de duda

eso se determinará en su momento, pero hay un documento que certifica que hay fondos existentes en el Municipio; claro de ninguna manera se está coartando el acceso a la información, ustedes tienen todo el derecho de solicitar y conocer. La señora Concejala Domínguez: hemos solicitado. El Abogado Guevara: así es; para este punto específico la información no tiene relación en cuanto a la aprobación o no de este convenio, porque los demás documentos están configurados como para determinar la parte y la contraparte y las condiciones para transferir los fondos hacia el Concejo Cantonal de Protección de Derechos. La señora Concejala Domínguez: personalmente pienso que es primero nuestro deber y esa es nuestra función, fiscalizar y legislar, y una de ellas es saber cómo está manejado el presupuesto; lo hemos hecho por escrito, lo hemos hecho mediante Concejo Municipal y hasta la fecha 16 de febrero nosotros no tenemos conocimiento de cómo está estructurado el Presupuesto 2019, peor aún como se terminó el Presupuesto 2018; en ningún momento en contra de que se firme este convenio; simplemente en el momento que nos entreguen el Presupuesto y ver cómo se está manejando, ahí tendrán mi voto positivo, de lo contrario no; ese es mi planteamiento señor Alcalde. El señor Alcalde: aquí estamos tratando un punto específico, el convenio, los documentos que ustedes están solicitando van hacer entregados, eso no tiene ningún problema, es más le está dando la información el Economista (Amaya), Director Financiero, sobre la temática, así que por favor Economista. El Economista Amaya: señor Alcalde, existe una confusión en los criterios que se están dando; el Concejo Municipal, el Presupuesto 2019 no existe, es decir existe una prórroga del año 2018 para que funcione la ejecución presupuestaria del 2019; no hay que referirse al Presupuesto 2019 porque eso no tiene argumento legal, o sea, lo que se les puede entregar, aquí el Doctor, es el Secretario General, tiene el Presupuesto Prorrogado, tiene la Resolución que emite la Alcaldía y la Dirección Financiar adjunta al Presupuesto Prorrogado; entonces, hay que expresarnos bien si se habla de Presupuesto 2019; el Presupuesto 2019, vendrá el Concejo Municipal entrante, ellos aprobarán el Presupuesto del año 2019, en base al Presupuesto Prorrogado del año 2018; entonces ellos entrarán, analizarán, reformarán ese Presupuesto Prorrogado y se transformará, ahí sí, en el Presupuesto del año 2019; entonces el Presupuesto lo tiene el Secretario General; El Doctor tiene que entregar al Concejo el Presupuesto Prorrogado, pero eso no significa que no se deba aprobar un convenio porque la autoridad máxima financiera está certificando que existe una Partida Presupuestaria y está certificando que existe los fondos suficientes para el convenio; entonces al Concejo le compete autorizar la firma de este convenio; que la información que necesiten la pueden solicitar es diferente, pero eso no implica que en base a eso yo tengo que aprobar; la ley no dice eso, la ley dice que tiene que aprobarse siempre y cuando exista la partida presupuestaria con los fondos suficientes para ese convenio, en este caso; eso aclarando un poquito, señoras y señores Concejales. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: buenos días compañeros; a mí me deja una duda con las experiencias anteriores; entiendo que en un Presupuesto Prorrogado no se pueden ejecutar todas las partidas o si se puede? El Economista Amaya: hablamos del año 2019, dentro del año 2019 viene Transferencias del Gobierno Central, dentro de estas transferencias el Municipio de Antonio Ante el 100% destina a inversión; no existe obra nueva; es decir, esos fondos que están contemplados para hacer obras nuevas que corresponden al año 2019

no entra en el presupuesto prorrogado, eso no existe; nosotros como Dirección Financiera no podemos coger esos fondos y poner una obra nueva, ejemplo: regeneración del Parque Central; no, eso es ilegal; por eso es que el Concejo entrante es el que tiene que coordinar con el Alcalde y la Dirección Financiera cuánto dinero tenemos para el año 2019; tenemos tanto dinero para inversión y vamos a ejecutar todas estas obras; por eso es que en la normativa se creó lo del Presupuesto Prorrogado, pero así como existe esa norma, yo les pregunto a ustedes, lo del año 2019 en este año, cómo pagamos los sueldos a ustedes?, entonces el Presupuesto Prorrogado dice, como existe partida presupuestaria respecto a sueldos, ejemplo: remuneraciones de los señores Concejales, como he prorrogado en el año 2018, existe esa partida para remuneraciones, por lo tanto en el año 2019, con el Presupuesto 2018 que se le proroga, se pagan las remuneraciones; pero, en lo que es obra ahí tiene que haber una planificación, tiene que haber unas reuniones participativas para incluir esas obras que faltan a ese Presupuesto Prorrogado; esa es la normativa, ejemplo si es que esta partida para el Concejo existe o no existe en el presupuesto 2018, existe, por lo tanto esa partida se proroga al año 2019, entonces se ejecuta esa partida, así es; la partida de fiestas, por ejemplo, la partida que tiene que ver con Actividades Culturales existe en el año 2018?, existe, por lo tanto pasa al 2019 y se ejecuta; la partida de remuneraciones para los señores trabajadores, existe la partida y se paga; todo funciona así; entonces ese es el análisis que se ha hecho en base a esta normativa y así se está trabajando. El Abogado Guevara: señor Alcalde, a modo de conclusión y luego de la explicación técnica, este convenio puntual que está analizándose en este punto no está supeditado al resto de información que están solicitando en este caso; no tiene nada que ver. El señor Concejal Andrade: quisiera preguntar y a ver si nos ayuda, primero porque voy a continuar con mi intervención, existe o no existe el Convenio firmado con el MIES en el presente año?. El señor Alcalde: sí, ya firmamos. El señor Concejal Andrade: me gustaría una copia certificado de eso antes de tratar este punto. El señor Alcalde: no tiene nada que ver, este es un convenio con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. El señor Concejal Andrade: yo lo estoy solicitando compañeros para saber cuáles son las condiciones; dos, me gustaría que nos diga, alguno de los técnicos, cómo se alimenta la partida a la que se hace referencia en la Partida Presupuestaria, con qué recursos se alimenta esa partida? El Economista Amaya: con recursos del año 2019. El señor Concejal Andrade: pero de dónde provienen esos recursos? El Economista Amaya: de ingresos propios y del Gobierno Central; por ejemplo, lo mismo ocurre con las remuneraciones son recursos 2019; la maquinaria, los repuestos para la maquinaria y equipo caminero, son fondos 2019. El señor Concejal Andrade: cuánto de los 200 mil dólares es del Gobierno Central? El Economista Amaya: un 70%. El señor Concejal Andrade: me gustaría nos dé esa información; todo el documento, que nos dé cuánto del Gobierno Central y cuánto lo que invierte el Municipio, tiene lógica, estamos tratando el punto, quiero ver cómo se administró las partidas. El Economista Amaya: cuando se construye el Presupuesto; domésticamente el análisis es correcto pero para construir un Presupuesto de aproximadamente 20 millones de dólares se coge todos los ingresos propios de todas las partidas y del Gobierno Central, y se va construyendo; en este caso lo que hizo la Dirección Financiera es el Presupuesto 2018 fue de tanto y éste se proroga al 2019; no existe un análisis detallado de esa partida; lo que

nosotros tratamos de hacer, con ingresos propios, financiar el 100% de remuneraciones, a diferencia de otros Municipios que cogen parte del Gobierno Central y con ese dinero financian los sueldos y salarios; lo que yo sí creo es que independientemente de la decisión que tomen aquí para el convenio el Doctor se pronuncie y les entregue el Presupuesto Prorrogado, pero eso es independiente para este punto del orden del día. El señor Concejal Andrade: con esto termino mi intervención; creo que es importante compañeros Concejales que conozcamos ese aproximadamente 60% que usted dice que se alimentaría con una partida del Estado Central; nos gustaría que nos diga exactamente, vía documento, cuánto es y cuánto invierte el Municipio para este proyecto de esos 200 mil dólares, sin esa información yo lastimosamente, señor Alcalde, no podría aprobar y, sin embargo, considero también que al convenio hay que hacer algunas consideraciones según está presentado; gracias. El Economista Amaya: insisto señor Alcalde, al Concejo hay que darle el Presupuesto Prorrogado. El señor Concejal Andrade: gracias. El Economista Amaya: pero no para aprobar el convenio; y, el Concejo con el documento sabrá hacer el análisis respectivo para aplicar el Presupuesto Prorrogado, pero para aprobar el convenio no es necesario, no es un documento habilitante. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: perdón; sobre una de las inquietudes del compañero Edmundo Andrade respecto a si se tiene el convenio firmado con el MIES y si hay una contraparte. El señor Alcalde: aquí no estamos haciendo convenio con el MIES, el que hace el convenio con el MIES es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que no tiene nada que ver en la parte administrativa con el Municipio, primera cosa; segunda, yo tuve una reunión con todas las autoridades de la provincia y se firmó la propuesta del MIES, como información adicional que no tiene nada que ver con el resto; por favor, remitámonos al punto que dice aquí, convenio con el Consejo Cantonal no dice con el MIES; el Consejo Cantonal de Protección de Derechos hace su convenio interno con el MIES; que quede claro para que no haya confusiones porque aquí se está mal entendiendo la situación, si es que está firmado con el MIES o no está firmado, no tiene nada que ver; la información que están solicitando se la entregará, no hay ningún problema. El señor Concejal Andrade: si me permite; efectivamente se firma con el Consejo pero éste tiene que firmar el convenio con el MIES; que tal si eso no es cierto?, porque no tenemos la documentación y estamos, nosotros, autorizando la firma efecto de ese convenio, de los 200 mil dólares, efecto de ese convenio del cual no tenemos conocimiento por escrito y es clave, y se necesita saber de qué se trata ese convenio, cuáles son las consideraciones, qué pasa, a dónde llega, cuáles son los objetivos, para autorizar o no y transferir el dinero a esta institución que se llama Consejo de Protección de Derechos, 200 mil dólares que al parecer el 60% viene del MIES, según lo que dice el Economista. El señor Alcalde: usted está hablando mal; está equivocado, señor Concejal Andrade; está hablando cosas que no tienen sentido; el MIES no está poniendo plata. El señor Concejal Andrade: por eso digo “al parecer”. El señor Alcalde: considere lo que está diciendo; no hable las cosas sin sentido; aquí el MIES no tiene nada que ver; está diciendo cosas que no tienen ningún fundamento; el simple hecho de que no quiera que se firme es una cosa diferente, pero aprenda por lo menos a expresar lo que realmente estamos conversando aquí; cómo va a decir el dinero que aporta el MIES, aquí no tiene nada que ver. El señor Concejal Andrade: al parecer dije. El señor Alcalde: que

quede bien claro que si el hecho es no querer aportar para que salga el convenio es muy diferente, por la parte politiquera, pero, sin embargo, lo que necesitamos es que haya este proceso que se lo viene ejecutando hace muchos años atrás; ustedes son gente que ya estuvieron en las administraciones anteriores; aquí está el compañero Concejal Carlos Espinosa, él ya debe haber saboreado estas cuestiones y nunca hubo problema, es más estamos trabajando con la disposición del MIES en los Centros de Desarrollo Infantil, por esa razón esto sigue en funcionamiento; con esto damos por concluido el debate. El señor Concejal Espinosa: solamente una inquietud, el Economista nos decía que hay una contraparte del 60% más o menos, de dónde viene sino del MIES. El señor Alcalde: cómo tergiversan ustedes las cosas, por favor entienda, qué es lo que dice el Economista; a la pregunta del señor Andrade que pregunta de dónde vienen la plata, le está diciendo que aproximadamente una parte viene una parte del Gobierno Central y otra de recaudaciones, no dice del MIES (voces). El Economista Amaya: son municipales totalmente. Interviene la Ingeniera María Fernanda Medrano: buenos días; para darles una pequeña explicación de cómo es el convenio con el GAD Municipal; nosotros tenemos un convenio entre el Consejo Cantonal y el MIES que nos aporta un valor del 80% en el proyecto Desarrollo Infantil y el proyecto de Discapacidad. El señor Alcalde: pero esto no tiene nada que ver con esto; está equivocada en el siguiente sentido, aporta el MIES al proyecto, no a este convenio. La Ingeniera Medrano: lo que pasa que estos fondos que nos da el GAD Municipal es contraparte al proyecto con el MIES; por qué a nosotros nos piden una copia del convenio; nosotros todavía no tenemos firmado el Convenio pero si tenemos firmado el Acta Compromiso; el GAD lo que hace es aportar con el dinero para que sea la contraparte; en el momento que nosotros pedimos acá es para nosotros hacer, repito, nuestra contraparte con el MIES, aportamos el 20% y así ejecutar un proyecto; si nosotros no damos esto tiene que ver con la remuneración de las educadoras, alimentación a los niños, con los servicios que se da en los diferentes proyectos; nosotros con una Carta de Intensión que nos envía la señora Directora el 4 de enero de 2019, diciéndonos que podemos arrancar los proyectos y que serán reconocidos desde el momento que arranquen, nosotros damos apertura a nuestros servicios en base a esa Carta; aparte se firmó un Acta Compromiso con la aportación a cada uno de los proyectos, el día 20 de hace la parte formal y por eso el dinero que el GAD nos da es para nosotros hacer nuestra aportación al MIES; si alguien tiene alguna duda?. El Economista Amaya: con esta política social que implementa el Gobierno tenga la seguridad que el Concejo Municipal lo va a aprobar; que se está dilatando en función de documentos que no vienen al caso para la aprobación del convenio; tengo que ser frontal en estas cosas; así no se entregue esa documentación el Concejo Municipal tiene que aprobar; si el Concejo no aprueba el día de mañana las personas beneficiarias van a estar aquí, pero no es atenuante, que conste en actas, no es documento de soporte para que apruebe el Concejo lo que están pidiendo; por ejemplo, la liquidación del 2018 no es atenuante porque eso está presentado y esto lo tiene que conocer el Concejo hasta marzo de 2019; el Presupuesto Prorrogado tiene la Secretaría General; no pueden decir porque no hay información; porque lo único que necesitan para aprobar es la disponibilidad de fondos que la Dirección Financiera certifica; lo único que quiero decir es que lo que va a aprobar ahorita dilata una, dos o tres semana; el proyecto a los mejor sí porque lo debieron pedir

desde el inicio, pero no la liquidación presupuestaria, no el presupuesto; el Acta Compromiso que dicen tener ustedes no es necesario para firmar el convenio; el Concejo debe aprobar, la partida presupuestaria está certificada; caso contrario, usted señor Alcalde, tiene que destituirme a mí; si en el Presupuesto Prorrogado no existe la Partida Presupuestaria ahí sí tiene que destituirme; eso es lo que vale la certificación de fondos y le habilita al Concejo para aprobar el convenio; los proyectos ya están aprobados, avalizados, por el MIES; la contraparte que menciona María Fernanda ya está aprobado, no se puede cambiar, son políticas que ya están establecidas; muchas veces se dilatan no por culpa de los Gobiernos Descentralizados, ya llevamos 10 años en la misma situación, es por culpa de los gobiernos porque debe tener listo todo el 1 de enero, pero no es así, y miren estamos entrando al mes de marzo y las educadoras y los niños, los refrigerios, es de interés cantonal, social; entiendo al Concejo en parte; esto lo van a aprobar independientemente de la documentación; no debe existir el celo de una certificación de fondos si ya se dio en el 2018 y se lo está dando en el 2019; con esto concluyo. La Ingeniera Medrano: nosotros para pedir la Certificación presupuestaria y la disponibilidad de fondos hemos presentado nuestros proyectos y tiene copias jurídico como financiero, en donde consta la distribución de los 200 mil dólares, lo único que digo es, nos ayuda mucho para seguir dando el servicio y no estar en mora con las educadoras y con los niños; eso no más señores Concejales. La señora Concejala Domínguez: para finalizar; creo que es la tercera o cuarta ocasión en la que digo que no estoy en contra de que se firme, pero por mi parte es necesario saber con qué dinero contamos en el 2019, cómo está estructurado; para mí si es importante; el 4 de enero firmaron con el MIES y ha pasado un mes y doce días, y ahora está puesto a consideración del Concejo Municipal en una sesión extraordinaria, y la información del Presupuesto Prorrogado 2019, para mí, es importante conocer y saber cómo está estructurado, ya nos debieron hacer conocer en este mes; el momento que nos entreguen, como dicen que tiene Secretaría, que simplemente se saque una copia y nos entreguen; es mi forma de pensar y reitero, jamás, jamás, en contra de este convenio. El señor Alcalde: bien someter a votación; por favor, ya hemos concluido el debate, usted (Concejal Andrade) dijo que ya había finalizado su intervención, le voy a rogar que por favor. El señor Concejal Andrade: que conste en actas que estoy pidiendo la palabra. El señor Alcalde: ya hemos analizado en el tiempo necesario, usted ha hecho varias intervenciones, usted manifestó que ya finalizó, así que proceda con la votación (señor Secretario). El Doctor Tito Villegas, Secretario Encargado: en cumplimiento de su disposición señor Alcalde: su voto señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: gracias, señor Secretario; señor Alcalde, compañeros Concejales, efectivamente hemos hecho un debate bastante importante para esclarecer algunas cosas, antes de que someta a votación le he pedido me permita hablar porque considero que el convenio en su redacción tiene cosas con las que no estoy de acuerdo, lo dije en su momento, por lo tanto y por eso tendré que votar en contra, no porque esté en contra de los procesos de capacitación, formación, asistencia a las personas, a los niños, que quede claro; estoy de acuerdo con el Economista Gerson, esto tiene que firmarse, efectivamente y usted de una forma, ahí sí, politiquera, porque hay que decir las cosas de una manera clara, de una manera politiquera dijo que el convenio está firmado y sus técnicos dicen que no, que ha habido un Acta, un acta no más, eso queda

claro; que nos entreguen esa acta, cuáles son las condiciones en las que el MIES está aprobando, aportando, dirigiendo, organizando, cualquier cosa, no conocemos, no tengo ni idea de lo que se está haciendo ahí, más de lo que está dicho en los tres proyectos que suman los 200 mil dólares, porque son tres proyectos que, sin embargo, considero se debió hacer proyecciones al 2019 aunque existe una tabla, para que sepan que si los leí, cogido del censo 2010; pero en el convenio en sí hay cosas con las que no estoy de acuerdo; pero, pese a que le he pedido la palabra para poder hacer una aclaración y para que después no se diga votan en contra sin decir el por qué; en las inauguraciones de obras vota en contra el Concejal Andrade, por él no se hacen las obras, cosas así; estoy en uso de la palabra, estoy en votación señor Alcalde; entonces, le pido por favor, que en una sesión ordinaria, la próxima, cualquiera que esta sea nos dé la información que le estamos solicitando, especialmente la que tiene que ver con la liquidación 2018, cómo quedó el Presupuesto al 31 de diciembre de 2018; ese documento en el que aprobó, al parecer, una reforma en diciembre de 2018 y a lo mejor esos recursos están metidos en esa partida, no sabe, y con eso capaza que estamos avalizando algo que considero que no está dentro de la ley; qué tal si con esa información, que es básica, yo señor Alcalde votaría a favor de esto, y si es más dinero, mejor, y estoy plenamente seguro que en la próxima sesión cuando esto se ponga tendremos aquí mucha gente, con toda seguridad, para hacer presión a los compañeros Concejales que lo único que estamos pidiendo es información, no estamos en contra, y por más que llenen con la gente aquí, porque no van a llenar aquí sino en el salón máximo, allá van a llenar; cuando toda la gente esté ahí tendré que decir lo mismo, y para ellos, a los niños, a las madres, es difícil hacerles entender algo así; y gritarán y gritarán y aplaudirán al señor Alcalde y será el motivo ideal para hacerse campaña y de eso no se trata porque tenemos clara la visión de lo que es política y politiquería, clarita; entonces señor Alcalde, es simple información en la sesión de esta semana, tres o cuatro días; yo estaría a favor si nos dan esa información; por lo tanto hoy, señor Alcalde, no voto a favor de que se firme el convenio por falta de documentación, gracias. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: después de las intervenciones de los compañeros, en apoyo a ellos, con mis sugerencias, con las necesidades que he solicitado aquí, y reiterando, no me cansaría de decir que en ningún momento en contra, simplemente que necesito esa información, como Concejala necesito esa información; en el momento que se haga la entrega será analizado y con mucho gusto se firmaría; si mañana nos entregan con gusto, mientras tanto mi voto en contra. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de igual manera compartiendo las palabras del Economista Gerson Amaya, si la información que nosotros solicitamos no es un atenuante para tomar una decisión pero si es necesario, más aun cuando se tiene otras observaciones que se tienen que hacer al convenio mismo; y, entendiendo que esto tiene que firmarse lo más pronto posible, en lo que estamos de acuerdo con las observaciones y requerimientos que lo hacemos; por lo tanto, en esta ocasión, en contra señor Alcalde. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: después de las explicaciones del Economista Gerson Amaya, del Abogado Guevara, del señor Alcalde, la firma del convenio entre el Centro de Protección de Derechos y el GAD de Antonio Ante, yo pienso que es necesario apoyar porque es para contribuir a la ejecución de proyectos de carácter social orientados a los grupos de atención prioritaria; por lo tanto, mi voto a favor. El señor Alcalde: antes que

nada insistir en que el MIES no tiene nada que ver en este momento para la autorización de la firma con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos; si se requiere información adicional del MIES sobre los convenios hay que darla; pero, en este momento, para la firma no tiene nada que ver; segunda cosa, por la parte politiquera aquí no se han aprobado los presupuestos, han votado no, una sola vez a votado a favor del Presupuesto, porque estaba la gente, creo yo, el señor Concejal Andrade; obviamente, estas cosas la gente tiene que conocerlas; cuando una persona vota en contra de algo tiene que decir el por qué como fundamento que sea técnico, legal, no porque dice la normativa legal vigente que no, y se les pide una explicación y no la dan; aquí no tiene nada que ver el MIES, ni el Presupuesto Prorrogado; aquí se está cumpliendo claramente con todo lo estipulado por la ley, en forma clara, qué necesitamos para la autorización del convenio, la certificación presupuestaria; está manifestando técnicamente que existen los recursos; el señor Abogado, Procurador Síndico Encargado lo está manifestando, no tienen nada que ver la información que están solicitando; eso es politiquería, buscar algún argumento que nada tiene que ver con esto para empantanar, para que no se pueda firmar; estamos trabajando en beneficio del cantón, en beneficio de la gente; yo he escuchado aquí claramente los criterios técnico y legal de que fundamenten si es posible que se pueda llevar adelante esto; cuál es la documentación que falta para que esto se pueda llevar adelante?, no entiendo; aquí el Presupuesto Prorrogado, la liquidación, no tienen nada que ver; cuál es la documentación real que hace falta aquí?, ninguna, está cumpliéndose con todo; además, hay que informar de que existen leyes que la información que se solicita pues obviamente será de acuerdo a la ley; aquí no nos van a venir a condicionar nadie, nadie va venir a condicionar cómo tenemos que hacer las cosas; si ustedes han solicitado la información, se les entregará de acuerdo a lo que determina la ley, así es; por lo tanto, aquí no existe ninguna cuestión que se esté tapando ni se esté dando nada fuera de lo normal, lo único que podemos ver aquí es que no existe la voluntad política de que se lleve adelante un proceso que se ha venido haciendo durante todos los años, de la misma manera, en forma normal; el Gobierno Nacional lamentablemente no tiene una planificación del año anterior y del que está transcurriendo; el Mies recién implementa estos proyectos a partir del mes de marzo firmando los convenios; todos los años hemos tenido un montón de problemas, todos los años, y uno más que otro; sin embargo, existe toda la información hay la petición hay las aclaraciones que se ha hecho por parte del MIES para la ejecución de estos proyectos y creo que esto es lo más importante y suficiente para que esto se lleve adelante; por lo tanto, mi voto a favor.

El señor Secretario: señor Alcalde, señores Concejales, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor y 3 en contra. En consecuencia el Concejo **resuelve: por mayoría, no aprobar y no autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD. En el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal**

de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD.- El señor Alcalde:

en consideración el convenio; si no existe ninguna... El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: quisiera que los técnicos expliquen para que sean destinados estos recursos; quisiera que la Ingeniera María Fernanda Medrano, este recurso de 108 mil dólares para que nos sirva? La Ingeniera Medrano: los 108 mil que firma el GAD Municipal con el Consejo de Protección de Derechos, estos recursos van destinados a las remuneraciones de los 3 miembros de la Junta Cantonal y los 3 miembros del Consejo y las actividades que tiene el Consejo Cantonal, un aproximado de 98 mil dólares en los sueldos de los 6 funcionarios, la diferencia entre 98 y 108 mil queda para las actividades que hace el Consejo, gastos administrativos, suministros de oficina, material de aseo, material didáctico, ahí están los 108 mil dólares. El señor Concejal Andrade: en primer lugar, si mal no recuerdo, siempre hemos apoyado, igual que el convenio anterior, siempre hemos apoyado con mucho gusto; es más, a mí en años anteriores, ustedes recordarán, señores técnicos me ha preocupado que esto se haga en junio, julio, (marzo); entonces decía de dónde les están pagando; si eso efectivamente hay que pagar; ustedes necesitan el sueldo y han vivido 3 ó 4 meses sin este sueldo, no sé cómo lo harían y creo que este año les va tocar hacer igual, hasta que otra vez nos den la información producto del primer debate; si esto está destinado, si existe partida presupuestaria, si viene de una forma unilateral los recursos, no sabemos, me refiero a la reforma que entre comillas, reforma que se hizo de forma unilateral desde la Alcaldía, ese recurso que vino desde el Estado Central; entonces si me preocupa; si mañana nos entregan la información, mañana yo apruebo los 2 convenios y eso no es politiquería; mi intención no es dilatar ni que esto se firme después de las elecciones para que quede mal uno u otro, para nada; si mañana nos dan la información, si hoy nos dan la información y convoca a una sesión extraordinaria, aprobamos sin problema los dos convenios, pero sí de forma politiquera no pasan la información, ven la estrategia para que esto se vaya dilatando, busquen culpables, nos acusen de que estamos en contra de la niñez, de la adolescencia, de los sueldos de los trabajadores, seguirán haciendo caballo de batalla para la campaña política de forma politiquera, pero si nos dan información mañana, mañana, hoy tarde, mañana le aprobamos señor alcalde, con algunas observaciones que tengo que hacer al convenio; muchas gracias señor Alcalde. El Economista Amaya: si me permite quiero insistir; insisto, no es documento habilitante la información que están pidiendo los señores Concejales, existe una confusión, yo tranquilamente puedo quedarme sentando y no decir nada, pero insisto no es documento habilitante; pueden solicitar a través de Secretaría General; vale la pena aclarar, yo quiero interceder para que exista, se puede decir un análisis, ustedes tienen el documento que es la Certificación de Fondos, es la disponibilidad de fondos; lo que están haciendo es un poco delicado, no apruebo por esto; no, la partida existe, sino habría la Partida presupuestaria correcto, no hay fondos, no hay dinero, pero la Partida existe y la disponibilidad de fondos; quiero aclarar esta parte, es bien delicado, ustedes en esa situación digan pasa esto; lo que dice el señor Alcalde de la Liquidación presupuestaria eso en su momento se presentará; insisto para que ustedes como Concejo Municipal analicen esa situación y vean; mi punto de vista no es política, mi punto

de vista es técnico; si a mí me pedían para financiar al Consejo Cantonal de Derechos 150 mil dólares, yo no certificaba fondos, porque es un Presupuesto Prorrogado, señor Alcalde; entonces, yo no puedo certificar de 108 mil dólares que certifique en el año 2018, 150 mil dólares; no puedo certificar esos fondos porque es presupuesto prorrogado, al igual que del proyecto anterior 200 mil dólares es una asignación inicial 2018, yo no puedo certificar montos por 300 mil dólares, ese es el análisis técnico donde ahí debe el Concejo Municipal estar tranquilo, en la parte financiera, donde yo estoy certificando lo mismo que se asignó, al igual que se certifica Fiestas, se certifica lo que está en la asignación inicial de lo que está en presupuesto 2018; eso con el afán de que el Concejo Municipal analice esa situación; por favor, eso con los técnicos y el Concejo Municipal para aclarar. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como ya lo dijeron, esto es un convenio similar con las mismas características del anterior, va direccionado para el Consejo Cantonal y eso es lo importante; reiterar, otra vez, que jamás en contra; lo que si dice el Director Financiero es que debemos solicitar, insisto ya lo hemos solicitado por escrito en sesiones de Concejo y todavía no se nos hace la entrega de esa información; yo creo que aquí lo más lógico si ya tienen toda esa documentación, aquí quedar en esta sesión, decir mañana, pasado, en la tarde, yo que sé, el tiempo que se vayan a tarde en sacar las copias y certificar que no creo que se vaya más de una tarde ya nos entregarían y al día siguiente firmamos no pasa nada no es necesario que transcurra una semana ni dos semanas ni tres semanas porque la documentación está aquí; esa es mi forma de pensar señor Alcalde y, reiterar, a mí me gustaría más bien que en esta sesión nos digan cuando nos van entregar la documentación; hablaba el Director Financiero que le hagamos la petición a la Secretaria General, pues yo tengo un documento del señor Alcalde que me envió, primero yo no puedo reunirme con los funcionarios mientras el señor Alcalde no apruebe, tampoco la información, la información tiene que ser requerida mediante el señor Alcalde; a él nos hemos dirigido a la cual ninguna responde, porque yo tengo un documento que el Director de Gestión de Desarrollo no pude acudir a una sesión porque no tiene la autorización del Alcalde para reunirse conmigo; entonces nosotros no podemos ir directamente; yo personalmente no puedo ir directamente pedir información o solicitar por eso lo hecho a usted señor Alcalde; lo hecho aquí, lo hecho en sesiones de Concejo y reitero otra vez mi pedido, se nos haga llegar o se nos entregue pronto; son muchos, muchos, los oficios señor Alcalde que le solicitado y ni siquiera por cortesía o educación ha sabido contestar y decirme no se puedo por algo; simplemente han quedado en el olvido documentos como por ejemplo los del tema Fábrica Imbabura, tema Fiestas del 2018 y así muchísimos oficios más; por esa razón yo si necesito la información y lo hago aquí en sesión de Concejo; en sesión de Concejo debe ejecutarse aunque han habido cosas resueltas que no nos entregan; si hoy nos entregan en la tarde o mañana 7 de la noche estamos en sesión de Concejo y aprobamos eso. El Economista Amaya: si es importante aclarar lo que dice la señora Concejala Domínguez, pero eso no implica que no se pueda firmar el convenio; por eso insisto, la parte legal, aquí el Economista me dice “no van a aprobar”; eso es indistinto, lo que yo quiero es dejar sentando mi criterio técnico, o sea si yo no doy información, eso no implica que no se firme el convenio; los técnicos tienen que ir al asunto, los 108 mil en que van a distribuir, cómo esta eso?, preguntó el señor Concejal Andrade, puede preguntar el proyecto; eso es el

meollo del asunto, quiero que me entiendan, en el convenio yo no estoy de acuerdo en lo que dice la cláusula tal; insisto Rubén (Santacruz), yo dejo sentado mi criterio, no puedo decir no me dan la información entonces yo no voy a aprobar el convenio; señora Concejala Domínguez usted tiene todo el derecho de pedir la información, pero si tengo que aclarar que los documentos están allí, relacionados al convenio, si falta algo aquí están los técnicos; en eso me mantengo en la parte técnica, no necesitan otro documento, es la parte legal la que impera; entonces, aquí la Dirección Financiera está certificando, los técnicos como dicen necesitan los sueldos ponerse al día desde enero, febrero; esa es la parte técnica; supongamos que se pidió el Plan Operativo de Obras Públicas, es muy independiente la Certificación de Fondos que se entregó al Secretario General; supongamos que el señor Alcalde no entrega la información porque no es habilitante y que va a pasar con los técnicos y no es responsabilidad del Alcalde porque puede decir mi criterio es que la información de la liquidación seguimos analizando y se entregará en marzo, por ejemplo; existe el proyecto, existe el convenio, existe la partida presupuestaria, cualquier duda que tengan están los técnicos; eso es para aclarar y con esto señor Alcalde, señores Concejales me siento satisfecho en asesorarles de esta manera. La señora Concejala Domínguez: yo sólo con lo que dice el Director de Gestión de Desarrollo que “no se va a firmar porque no nos entregan la información”; ese es el problema porque no nos dan a conocer la información, por qué no nos entregan señor Alcalde; si tiene que ver porque nosotros todo el año necesitamos para trabajar, esto hicimos en diciembre del 2017 para ver en qué se va. El señor Alcalde: ya le da el criterio el abogado. La señora Concejala Domínguez: por qué oculta? El señor Alcalde: no estamos ocultando nada. La señora Concejala Domínguez: claro que están ocultando; entréguenos la información. El Economista Amaya: La información no existe; por favor, en esas cosas es cuando la Dirección Financiera de pronto cuando hablamos en esos términos están ustedes dirigiéndose a hacia la Dirección Financiera también. La señora Concejala Domínguez: no, al señor Alcalde le estoy diciendo. El Economista Amaya: yo no puedo hacer un presupuesto ilegal para que el señor Alcalde tenga el presupuesto y decir esta información no entrego, por favor, o sea por eso estoy tranquilo y estoy exponiendo mis argumentos; he asesorado y he dicho el Presupuesto es Prorrogado; a diferencia de otras instituciones hayan hecho aprobar un Presupuesto 2019, que lo hayan hecho es diferente, ellos tienen su criterio, nosotros en cambio nos hemos mantenido en este criterio y así se lo ha hecho, pero como Dirección Financiera, yo como técnico, digo eso para mí técnicamente no es un documento habilitante, habilitantes son las preguntas que se pueden hacer, como dice el señor Concejal Andrade cómo, en qué se va a gastar, cómo está estructurado el proyecto, como está el convenio, tengo unas observaciones en esta parte, eso sí, pero la información no Alcalde, señoras y señores Concejales. El señor Concejal Andrade: yo quisiera hacer un pequeño recordéis de lo que ha pasado en estos convenios y van a dar fe, si me permite Economista (Amaya), un momentito no más, gracias por su tiempo; muchas veces se han tenido que realizar sesiones extraordinarias, reconsiderar los números de partidas, yo he observado inclusive en muchas ocasiones que el número de partida no corresponde realmente al que está en el Presupuesto y eso está en las actas, por errores de buena fe, por fallas de tipado, por lo que sea, porque al Concejo le consta que soy muy prolijo al estudiar estas cosas y, obviamente, se me pasan

muchas cosas, pero yo sí leo todo, reviso, comparo con el Presupuesto Prorrogado que no tengo, no sé cómo este estructurado esto; no sé si ese número efectivamente es el número, su firma si lo dice pero qué tal si se equivocó en un puntito o 2, quiero revisar si eso es real para que todo salga bien, nada más, pero yo necesito la documentación en mi casa, yo no dudo de la firma del economista Gerson Amaya, pero será que efectivamente está bien, le pusieron bien en el programa o subprograma, será ese el monto total, sí pero yo necesito revisar porque estamos hablando de 308 mil dólares, 308 mil dólares, que estamos aprobando, estará bien?, aquí la palabra casi que no pesa, aquí pesan documentos, cuando la Contraloría me diga por qué usted aprobó este convenio, diré aquí está el presupuesto certificado, aquí está la partida presupuestaria, qué tal si hay un error señor Alcalde necesito información y que yo si considero importante para aprobar 308 mil dólares, para ver si existen las partidas, en el documento total, a ver si los números de las partidas son los que usted certifica, eso necesito, si es que eso no es preponderante si es que eso, les da igual, no tienen nada que ver simplemente ustedes aprueben, confíen en mí; aquí administrativamente para Contraloría solo se confía en papeles, nada más; necesitamos esa documentación para mañana a las 6 mañana y se aprueba, no tengo problema, y el otro convenio por supuesto, pero denos la información para ver si lo que usted está certificando es real, señor Alcalde gracias. El Economista Amaya: insisto, para evitar toda esta situación, como manifiesta el señor Concejal Andrade, para evitar todo esto está la Certificación de Fondos, que puede haber un error, lógico, pero eso no le compete al Concejo Municipal, no. El señor Alcalde: técnicamente no le compete. El Economista Amaya: acá está la certificación de fondos, está en el sistema; yo siempre certifico con el sistema, que esta hoja le entrego al Concejo Cantonal, le entrego al Director de Desarrollo, si hay un error, el sistema me dice no, de lo que manifiesta el señor Concejal Andrade, no nos hemos equivocado en el número, lo que sucede es que cuando se hace el convenio como se viene desarrollando nosotros le tenemos presupuestado como transferencia de fondos, con la partida 78 que es transferir, 78 me dice transferir, pero hay ocasiones que el Presidente del GAD de tal parroquia me dice no quiero que me transfieran, hagan ustedes mismo, ahí viene la situación de coordinación porque el Director no me dijo o el Director de obras públicas, el asistente Santiago, no me dijo; entonces ellos debieron decir la manera que vamos a hacer: lo que certificamos no está mal, pero lo que sucede es que dicen que nosotros pensábamos que esta certificación nos valía, pero esto no implica que seamos infalibles; pero para esto no es que yo como control previo no dependo del Concejo Municipal, tenemos el sistema, tenemos un analista que deben tener el presupuesto, claro que deben tener el Presupuesto Prorrogado, pero eso no es condición para decir de pronto la partida está mal; entiendo el trabajo que desarrollo el Concejo Municipal pero eso si tengo que defender técnicamente y entiendo que los señores Concejales tienen un montón de cosas que hacer dentro de las actividades que tienen ustedes; lo que la Dirección Financiera evita es que puedan revisar las partidas, que estén bien; no es que me estoy encaprichando lo que sucede es que no es documento habilitante para la firma del convenio; eso señoras y señores Concejales. El señor Alcalde: Economista quédese por favor para tratar este tema; yo también quiero insistir, lamentablemente se está tergiversando las cosas acá y eso tengo que decir en forma muy clara; se está indicando que supeditado a que se les dé una

información se va a aprobar y eso no es así, aquí es claro, se aprueba o no se aprueba, y que conste la documentación del caso; si en la documentación que se pide para la autorización de la firma de convenio está mal algo, la certificación está mal hecha, está alguna cosa el proyecto que presenta el Concejo Cantonal, tienen alguna dificultad, ahí sí para analizarlo; ese no es el caso, aquí nosotros estamos es o autorizamos o no autorizamos, aquí nadie nos va a condicionar lo que tenemos que hacer, simplemente cumplir con los requisitos que determina la ejecución de este convenio; en segundo lugar he sido aludido, que he tomado una decisión unilateral sobre el Presupuesto; aquí hay que recordar una cosa, la última vez que se planteó aquí el Presupuesto en el mes de diciembre de forma clara se invitó a una reunión para el análisis, los 3 compañeros Concejales dijeron que no se apruebe ese Presupuesto, bien; la segunda, vino el señor Presidente de la República y por la recepción a él se solicitó aquí al Concejo, que es lo más racional y obvio, le recibamos con quien hemos tenido un convenio para entregar las casas, que no, que se hace la reunión; bueno, vinimos para acá y se resolvió como dice la ley por unanimidad o con voto dirimente, como sea, de que se suspenda la sesión para las dos y media (14h30); eso se resolvió, a las dos y media no dieron cuórum porque no aparecieron, segunda ocasión; la tercera, se planteó aquí que hagamos el análisis y abandonaron la sesión, entonces qué me toca a mí señores, tomar una decisión como determina la ley; yo no puedo tampoco quedarme con ese presupuesto guardado porque, lamentablemente, no les da la gana a los señores Concejales de aprobar; entonces, la ley es bien clara y determina que el Alcalde puede tomar una resolución y hacer uso de esos recursos adicionales, así que no es unilateral, tiene su fundamento; aquí también hay que ver cuál es la cosa que estamos mal en esto para poder decir que no se puede proceder con lo que se está solicitando; yo no entiendo hasta ahora que es lo que está mal, información solicitada, se ha reiterado por varias ocasiones el criterio legal, técnico, eso no en un documento que habilite para poder firmar o no; la información se entregará, no me pueden venir a condicionar y si hay errores que se dan en la Administración es normal; qué sería de los seres humanos si no nos equivocáramos, seríamos perfectos; nos hemos equivocado en muchas cosas y seguiremos equivocándonos, pero cuando existen los errores ahí tienen que decirnos cuáles son, para eso trabajamos en el Municipio para sacar adelante al cantón Antonio Ante, no decir por la normativa legal vigente voto en contra nada más; quiénes son los beneficiarios directos de este proyecto?, los niños, las personas con discapacidad, las personas que trabajan con nosotros, el cantón; no estamos incumpliendo nada en la parte legal, aquí está el Abogado; basado en la politiquería, si es que me dan, vamos a hacer, de lo contrario ahí se queda; les ruego que reflexionemos porque son procesos que se vienen cumpliendo desde hace años y si incumplimos algo que nos digan, pero relacionado con lo que se está tratando; con eso creo que está claro el asunto y le ruego ser puntual, ya le hemos dado la palabra. El Abogado Guevara: perdón la interrupción; solamente considerar las opiniones vertidas en este espacio de análisis y debate, y no necesariamente la información requerida por los señores Concejales es habilitante, a mí me queda un detalle que no es menos importante, respecto a las observaciones del convenio y si hay detalles de forma o de fondo, sí me gustaría que se ponga sobre la mesa del debate. El señor Alcalde: porque aquí no hemos intervenido nada sobre el aspecto técnico. El Abogado Guevara: en el debate anterior se ponía reparo en las

condiciones con el MIES, sin embargo aquí se trata de un convenio eminentemente institucional, de apoyo del Municipio al Consejo y no tiene que ver con un proyecto adicional de desarrollo social; quisiera que se analice un aspecto de fondo o de forma del instrumento para perfeccionarlo. La señora Concejala Domínguez: la Ordenanza del Funcionamiento del Concejo Municipal dice que cuando un Concejal es aludido tiene derecho a defenderse; usted hablaba de que hemos abandonado la sesión, de que no hemos asistido, para recordarle señor Alcalde que cuando hizo la propuesta de la Reforma al Presupuesto yo también hice otra propuesta y tuve el apoyo de dos compañeros Concejales y usted en esa misma sesión sin preguntar a los otros dos Concejales, tomó votación y yo le pregunté de cuál, usted dijo de la mía; yo tuve el apoyo de dos compañeros, usted de ninguno; por eso, yo personalmente abandoné la sesión porque usted no dio cumplimiento. El señor Alcalde: no es el caso. La señora Concejala Domínguez: usted habló de eso, por eso estoy hablando; usted dijo, igualmente, que en las siguientes sesiones no habíamos asistido, yo tuve el llamado para decir que no asistía porque venía el señor Presidente y tuve la invitación de la Gobernación de Imbabura para que asista y estuve ahí; ahí habían quedado para las dos y media y no me pudieron localizar, yo no tenía conocimiento; para finalizar, en el pedido del Procurador Síndico pues que hay que analizar, porque usted señor Alcalde en el punto anterior usted decidió tomar votación sin haber analizado, no es nuestra culpa. El señor Alcalde: hemos analizado con los compañeros y se habló de que habían finalizado las interrupciones, por lo tanto no hay más que tratar y se procede con la votación; no sé si hay alguna intervención más? El señor Concejal Andrade: sería bueno que si no es documento habilitante, la intervención del Economista es un criterio suyo, yo considero que si es necesario; no digo que no vale, no comparto; en su intervención y seguro está en la grabación dice: “si ustedes hicieran una observación a que la certificación está mal hecha, bueno”, cómo puedo decir que la certificación está bien o mal hecha si no tengo el presupuesto, como no tengo ese documento no puedo hacer la observación y por eso les pido; parece que hay un temor de entregar la información a los Concejales de algo tan lógico, no es una presión, considero que es básico saber dónde están las partidas y así hemos hecho siempre, yo reviso el documento para ver si está bien hecho, se equivocaron un punto, algo la observación, así hemos hecho siempre y se han aprobado los convenios; ahora como no tengo información no puedo revisar, señor Alcalde; es una información que no puedo contrastar con ningún otro documento, no puedo. El señor Alcalde: usted tiene el Presupuesto del 2018. El señor Concejal Andrade: le estoy pidiendo cómo terminó al 31 de diciembre. El señor Alcalde: es la misma partida. El señor Concejal Andrade: será?, o sea que tengo que confiar en la palabra de él y el documento?, no sé qué temor existe, no sé, sin embargo han pasado los 19 días del primer pedido y la información no dan, terminaremos en una acción judicial; si quisiera hacer una pequeña observación al convenio en la cláusula séptima, me parece que no está bien el hecho de que las “partes podrán modificar el convenio de existir necesidad institucional”, nosotros vamos a aprobar el convenio en estas condiciones, si es que hay necesidad institucional nos transfieren el convenio de nuevo acá, no las partes. El Abogado Guevara: está estableciendo el principio que las cosas se deshacen como se hacen. El señor Concejal Andrade: que no se pongan las Partes sino el Concejo, para no dejar sujeto a interpretación, yo soy la máxima autoridad, yo firmé, o

“previo a la aprobación del legislativo” El Abogado Guevara: o previo el trámite legal correspondiente. El señor Concejal Andrade: que apruebe el Concejo, porque previo el trámite otra vez va a estar sujeto a criterios; otra inquietud que la quise hacer en el punto anterior pero el señor Alcalde insistió en pedir votación; en los proyectos está destinado para todo el año el sueldo y está bien, y le entregan el dinero hasta medio año; me parece que en años anteriores se hacía en forma diferente, inclusive se pone “hasta”, el primer desembolso 60% en el plazo de 30 días desde la suscripción; segundo desembolso, el 40%, hasta finales del mes de junio; es decir a junio se entregará todo el fondo, qué tal si la siguiente administración decide aumentar o rebajar el personal, habrá que modificar el convenio; sugiero que se haga sólo hasta mayo, con el personal que está, igual la siguiente Administración reformará el convenio para aumentar o disminuir personal y una vez hecho los cálculos aprobar el convenio; gracias señor Alcalde. El señor Alcalde: las cosas vengas quien venga van a continuar con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos por ley; se tiene que hacer hasta fin de año para que tengan la tranquilidad del caso y trabajar; póngase en el caso de las personas que trabajan ahí. El señor Concejal Andrade: póngase que aumente el personal. El señor Alcalde: se lo puede hacer, tienen que ver el mecanismo y mejorar; sabrán qué decisión toman; en el convenio tácitamente está diciendo que les paguen hasta el mes de mayo; eso lo acaba de decir; yo lo que digo es que sea todo el año y si los nuevos administradores vienen que lo cambien; aquí lo que hay que garantizar el recurso para los que estén; se paga a tres del Consejo y tres de la Junta que es el mínimo y eso hay que garantizarlo, y eso se hace a través del convenio; sería absurdo que no se apruebe pensando en los nuevos administradores. El Abogado Guevara: una observación; de hecho la propuesta se la hace en función de la dinámica presupuestaria, financiera, de años anteriores, sí sería importante ante la propuesta del señor Concejal Andrade un criterio desde la Dirección Financiera, para ver si ese recurso se lo puede desembolsar hasta junio o mayo. El señor Concejal Andrade: hay un mal entendido y quiero aclarar, lo que estoy pidiendo es que en el segundo desembolso hasta finales del mes de junio, yo creo que este debe hacerse a partir del mes de junio, es decir que la próxima Administración pueda hacer ese desembolso. El Economista Amaya: este caso depende de los técnicos, de cómo está la ejecución del presupuesto de enero a junio; si ustedes creen que se puede hacer pasado junio se puede hacer; los técnicos deben decir si lo necesitan en mayo o en junio, julio, agosto, etc. El señor Concejal Andrade: o 30 días a partir del mes de junio, o dentro del mes; esto es sueldos, el 98%; esta observación la quise hacer en el punto anterior pero no me dio la palabra. El señor Alcalde: el punto propio recién hemos tratado en este momento; hay algún otro tema con respecto a la parte técnica? El Abogado Guevara: quedaría “dentro del mes de julio”. El Economista Amaya: “hasta julio”, porque a veces por a o b circunstancias, lo que les decía la semana anterior, no vale concretarse a una fecha, puede ser que los informes nos presenten la última semana de junio y en julio no podemos dar trámite. El señor Alcalde: lo que dice el Economista tiene razón, genera problemas administrativos; más bien da la posibilidad de que hasta el mes de julio puedan hacer el trámite y exista flexibilidad; lo que queremos que el trabajo funcione y no se entorpezca; pedirles que seamos más sensibles para que la administración se lleve adelante. El Economista Amaya: debería ser hasta julio para tranquilidad de los técnicos. El señor

Concejal Andrade: puede ser en mayo o en abril. El Economista Amaya: debe haber una coherencia. El señor Concejal Andrade: el informe debe ser hasta mayo, luego, a partir del mes de junio podrá hacer la transferencia del 40%. El Economista Amaya: así no vale, debe de quedar abierto; a partir de junio, antes no. El Abogado Guevara: la redacción, a partir de estas observaciones, quedaría de la siguiente manera: “el primer desembolso el 60% en el plazo de 30 días contados a partir de la suscripción de este instrumentos; el segundo desembolso, el 40%, a partir de junio de 2019, previa presentación del informe con los respectivos justificativos”. El Economista Amaya: el Administrador del convenio, en este caso, tiene que inmediatamente realizar el pedido de pago. El señor Alcalde: en un mes sí es factible. El Economista Amaya: normalmente contrataciones de obra se demora unos treinta días. El señor Alcalde: bien entonces vamos a proceder con la votación; señor Secretario proceda. El señor Secretario cumple con la disposición: señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: primero gracias por aceptar todas las sugerencias que acabo de hacer al convenio, parece que eran importantes para que quede perfectamente claro; creo que estas condiciones se podría firmar el convenio, lo que garantizaría los sueldos de los funcionarios del Consejo pero lastimosamente no tengo la información con la que pueda contrastar, si la partida está o no está bien certificada, lastimosamente no me han dado, por lo tanto, tengo que votar en contra. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: después del análisis que se ha hecho, reiterar mi compromiso de que el momento, al día siguiente que me entreguen la información, por medio de la Alcaldía que se convoque a una reunión con el compromiso de dar mi voto positivo por el bien de ustedes y esperando que sea lo más pronto posible, todo depende de esa información; por esta razón mi voto en contra. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: respetando ante todo el criterio técnico, legal y financiero de que la documentación no es determinante para la toma de la decisión, creo que en nuestra calidad de Concejales sí estamos en las condiciones de pedir la documentación que nosotros veamos necesaria, por la misma condición de trabajar en el ámbito de la fiscalización, creo que ese derecho si nos asiste; y, por el otro lado, comparto con mis compañeros que si entregan esa documentación estaremos prestos para apoyar en la firma de este convenio; por tanto, mi voto en contra. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: después de las explicaciones claras del Economista Gerson Amaya, del Abogado Álvaro Guevara y del señor Alcalde, con respecto al convenio entre el Consejo de Protección de Derechos y el GADM-AA que sirve para fortalecer el funcionamiento del Consejo Cantonal mi voto a favor. El señor Alcalde: como han escuchado estimados compañeros técnicos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos aquí hay una oposición sin fundamento para que no se de la firma del convenio; ustedes ya se dan cuenta, están los criterios técnicos y jurídicos para poder determinar este proceso; lamentablemente como pueden escuchar aquí no hay condicionamiento de nada, la información se dará de acuerdo a lo que determina la ley, así de simple; no nos pueden condicionar que si me dan se firma; esas condiciones no se pueden dar en ningún lado para jugar con los intereses sagrados de los sueldos de las personas, los intereses sagrados de las personas que están en los centros infantiles; y no es que estoy en contra pero lo que pasa... todo el tiempo es la misma situación; ustedes acaban de escuchar compañeros ese es el modus operandi, la politiquería obviamente, nosotros estamos cumpliendo lo que determina

la ley en forma bien clara, dando el proyecto, la certificación presupuestaria y se está manifestando que nada tiene que ver la información que están solicitando; claro, esto se entregará en su momento; qué pena escuchar que en todo momento se esté en contra del desarrollo del cantón Antonio Ante, ya nos damos cuenta, desde el inicio de la Administración ha sido todo el tiempo lo mismos; por esta razón mi voto a favor. El señor Secretario: el resultado de la votación, dos votos a favor y tres en contra, en consecuencia el Concejo **resuelve, por mayoría, no aprobar ni autorizar la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD. En el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución del Informe presentado por el Doctor Joaquín Paredes, Miembro de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, de fecha 15 de febrero de 2019.**- El señor Alcalde manifiesta; por favor señor Secretario de lectura al Informe presentado por el Doctor Joaquín Paredes. El señor Secretario Encargado da lectura del documento que textualmente dice:

“Atuntaqui, 15 de febrero de 2019

Magíster
Fabián Posso P.
ALCALDE DEL GADM-AA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y desearle éxitos en sus funciones diarias en beneficio del cantón Antonio Ante.

En respuesta a su Oficio N° GADM-AA-A-2019-0150, del 14 de febrero del 2019, me permito indicar que después de revisar las 5 solicitudes presentadas por las instituciones y acorde a la aplicación de la “TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES CON MEDALLAS Y ACUERDOS, CON MOTIVO DE CELEBRARSE A EFEMÉRIDES CANTONIZACIÓN”, pongo a su consideración el siguiente informe:

Art. 19. Todas las condecoraciones tienen la misma jerarquía e importancia por el mérito de quienes han contribuido o contribuyen al adelanto del cantón y del país y serán entregadas mediante medallas acorde a la condecoración otorgada, acompañadas del correspondiente acuerdo en el que constarán los motivos por los que se efectuó la condecoración.

1. Con relación a la documentación presentada por la “Organización de Mujeres Antañas (OMA)”, las personas propuestas para el reconocimiento son la Mgs. Kim Vivero y la Prof. Rosa Vallejos. Medalla “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE (GADM-AA). Se sugiere que estos reconocimientos lo entregue la Concejal Sra. Nancy Domínguez Buitrón a la Mgs. Kim Vivero. Y la Concejal Abg. Romelia Lomas Placencia a la Prof. Rosa Vallejos.

En relación a la solicitud realizada para el Dr. Rubén Torres, se revisó el listado de homenajeados por parte del GAD Municipal de Antonio Ante, desde el año 1977 hasta la actualidad y se encontró que fue homenajeadado merecidamente en el año 1998.

2. Con relación a la documentación presentada por el “Club Sociedad Antaña”, la persona propuesta es el Sr. Carlos Edmundo Andrade Páez. Medalla “CIUDAD DE ATUNTAQUI”.

Se sugiere que este reconocimiento lo entregue el Concejal Sr. Carlos Espinosa Calderón.

3. Con relación a la documentación presentada por la Comuna Jurídica “La Libertad”, la persona propuesta es el Dr. Walter Efrén Gómez Muñoz. Medalla “31 DE DICIEMBRE”.

Se sugiere que este reconocimiento lo entregue el Concejal Sr. Edmundo Andrade Villegas.

4. Con relación a la documentación presentada por el “Club Sociedad Antaña”, las personas propuestas son el Prof. Wilson Alfredo Estévez Marroquín y el Prof. Octavio Policarpo Espinosa Vallejos. Medalla “JULIO MIGUEL AGUINAGA”.

Se sugiere que estos reconocimientos los entregue el Alcalde Mgs. Fabián Posso Padilla.

5. Con relación a la documentación presentada por el “Club S.C.D Juventud”, la persona propuesta es el Dr. Washington Báez Andrade. Medalla “GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO”.

Se sugiere que este reconocimiento lo entregue el concejal Dr. Joaquín Paredes Jijón.

JUSTIFICACIONES:

1. En el caso de la Mgs. Kim Vivero y la Prof. Rosa Vallejos, consideramos otorgar dicha medalla por su gran trayectoria en el campo académico.
2. En el caso del Sr. Carlos Edmundo Andrade Páez, consideramos otorgar dicha medalla por haberse destacado en el deporte a nivel provincial y nacional.
3. En el caso de Dr. Walter Efrén Gómez Muñoz, consideramos otorgar dicha medalla por haberse destacado positivamente, por tener gran trayectoria en el campo de la cultura y contribuir a mantener la tradición del 31 de diciembre del cantón Antonio Ante.
4. En el caso del Prof. Wilson Alfredo Estévez Marroquín y el Prof. Octavio Policarpo Espinosa Vallejos. Consideramos otorgar dicha medalla por su gran contribución en el desarrollo educativo.
5. En el caso del Dr. Washington Báez Andrade. Consideramos otorgar dicha medalla por su trayectoria médica y servicio social.

RECOMENDACIONES:

El orden de las condecoraciones a las personas homenajeadas se realizará según la ordenanza.

Se recomienda que para la entrega de cada una de las condecoraciones y el respectivo acuerdo la señora o señor concejal utilicen de 2 a 3 minutos en su intervención.

El o la Homenajeadada, por su parte, puede hacer uso de la palabra de manera voluntaria, por el lapso de 2 minutos.

En la entrega de estos reconocimientos se empleará el mismo procedimiento del Protocolo anterior: mientras se lee el Acuerdo por parte de la Secretaría el o la Homenajeada pasará al frente del público cerca del atril.

Por lo cual solicito a usted Sr. Alcalde, se digne correr traslado al Concejo en Pleno para su conocimiento, análisis y resolución.

Para los fines legales y administrativos que corresponda.

Atentamente,

Dr. Joaquín Paredes J.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN”

El señor Alcalde: con motivo de festejar el Aniversario del cantón Antonio Ante se ha propuesto que se realicen estas condecoraciones a distinguidas personalidades del cantón y se recomienda en este Informe que la entrega la hagan las señoras y señores Concejales; es importante para nuestro pueblo destacar la labor algunas personalidades; está en consideración del Informe. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde una pregunta, la delegación que usted le hace al Doctor Joaquín Paredes la hace como Vicealcalde o Miembro de la Comisión de Fiestas. El señor Alcalde: como Vicealcalde. La señora Concejala Domínguez: me podría informar, me gustaría que esté el documento, en dónde existe Doctor (Guevara), dónde le da la potestad al señor Alcalde de no cumplir con la Ordenanza; la Ordenanza de Condecoraciones en el Art. 23 dice: “hasta 8 días hábiles de la fecha de la última publicación, la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas deberá reunirse, analizar la documentación, elaborará una terna de candidato debidamente fundamentada y emitirá el respectivo Informe; entonces, usted señor Alcalde le ha delegado al Doctor Joaquín Paredes para que haga el Informe; ya lo ha hecho ha cumplido con lo que usted le ha mandado; lo único que me gustaría señor Alcalde que me diga en qué ley, en qué artículo dice que usted puede irse en contra de la Ordenanza del GAD Municipal de Antonio Ante. El señor Alcalde: es muy simple, si nos hubiéramos sentado a conversar, hubiéramos hablado del tema. La señora Concejala Domínguez: yo le envié un documento señor Alcalde, no tuve contestación. El señor Alcalde: yo delegué en vista de que no se había coordinado estos asuntos, por lo tanto en la parte administrativa tengo la capacidad. La señora Concejala Domínguez: que conste en actas, yo le envié el documento en el que iniciábamos las Fiestas del cantón y necesitaría que se ejecute la Ordenanza correspondiente; a eso, señor Alcalde, usted no me supo contestar; de hecho he estado preguntando, supe por las personas que vinieron a dejar las carpetas que las dejaron; de hecho le pregunté a Nancita Vaca que cuando vinieron a dejar, he preguntado continuamente si han enviado la documentación, a la Comisión de Fiestas, y nada; con la sorpresa de que el Doctor Joaquín Paredes amablemente ha hecho el análisis que usted le ha encomendado. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico: de hecho el COOTAD es la norma jurídica que determina el accionar administrativo y legislativo de los Municipios, establece en el Artículo 60 las atribuciones del Ejecutivo y dentro de él establece la posibilidad de delegar ciertas actividades hacia los demás miembros del Concejo. La señora Concejala Domínguez: yéndose en contra de una Ordenanza? El señor Alcalde: la ley lo

determina. La señora Concejala: ahora estamos hablando de la Ordenanza de Condecoraciones, o sea que si es una Ordenanza de Cobro de Impuestos, también se puede ir en contra; todas las ordenanzas tienen el mismo valor; bien se puede asumir que, me invento el lugar de que sea el 4 ó 5 le cambio?, puede hacerlo? El señor Alcalde: esto es bien simple, cuando una persona que está cumpliendo una función quiere hacer cosas que no le competen; usted le convoca al personal en la parte administrativa que no le corresponde; por eso tiene que darse cuenta de que esas cosas no le competen. La señora Concejala Domínguez: la Ordenanza dice que tengo que convocar y cuándo yo convoqué a una persona me dijo que no. El señor Alcalde: usted puede convocar siempre y cuando las cosas sean de carácter legislativo, cuando es de carácter administrativo tenemos que coordinar, si a mí no me dice y convoca..; no estamos para discutir, la cuestión aquí es que se considere el Informe que se está presentando, usted no está de acuerdo dígame y se acabó. La señora Concejala Domínguez: no estamos hablando de que esté o no de acuerdo, estoy diciendo que me explique. El señor Alcalde: le estamos explicando que tengo la capacidad para poder hacerlo. La señora Concejala Domínguez: de irse en contra de la Ordenanza? El Abogado Guevara: es importante señalar una condición, un principio jurídico universal, el establecido en la pirámide Kelseniana, que establece la jerarquía de las normas; en esa razón dentro de esa jerarquía la Constitución es lo principal, las ordenanzas son la base, abajo, el COOTAD es un Código Orgánico y en función de la jerarquía es importante atender esa norma más allá de las ordenanzas que puedan haber; un punto adicional que hay que reconocer es que estos son procedimientos administrativos que implican coordinación y que los detalles los explicó el señor Alcalde, pero más allá de eso cada ordenanza responde a una materia específica que operativiza el cumplimiento de la ley; en este sentido el elemento principal de atención es la norma jurídica jerárquicamente superior y como expliqué en el Artículo 60 se establecen las atribuciones del Alcalde, entre ellas la capacidad de designar o delegar ciertas actividades de carácter administrativo a los demás funcionarios del Municipio, y así quedó sustentada la respuesta para conocimiento de ustedes señor Alcalde, señores Concejales. La señora Concejala Domínguez: que quede claro que puede irse en contra de lo que dice la Ordenanza, que la ordenanza es aprobada por el Concejo Municipal, que el Concejo es la máxima autoridad. El Abogado Guevara: lo que estoy haciendo mención es que hay normas, hay jerarquía de las normas y en prevalencia el COOTAD está por encima de las demás normas y reglamentos. El señor Alcalde: estamos en consideración del Informe; está la delegación aquí, por favor señor Secretario lea el documento. El documento dice:

“Oficio Nro. GADM-AA-A-2019-015
Atuntaqui, 14 de febrero de 2019

Doctor
Joaquín Paredes Jijón
VICEALCALDE DEL GADM-AA
Presente.-

De mi consideración:

En vista de que el GAD Municipal de Antonio Ante, se encuentra celebrando los 81 Años de Cantonización, y dentro de la programación de Efemérides Cultural se encuentra determinada para el 02 de marzo del presente año la Sesión Solemne en la cual tendrá lugar las condecoraciones a las personalidades que han realizado una labor destacada en beneficio del cantón Antonio Ante, la Provincia y el País; y en consideración a lo establecido a la Ordenanza que Regula la Efemérides Cultural, DELEGO a usted a fin de que emita el Informe correspondiente respecto de las Condecoraciones antes referidas. Particular que comunico, para los fines administrativos legales pertinentes.

Atentamente,

MSc. Fabián Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA”

El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde esa delegación no está en función de la Ordenanza o dígame en que artículo de la Ordenanza se basó para hacer esa delegación? El señor Alcalde: de acuerdo al COOTAD. El señor Concejal Andrade: acaba de leer el documento, está claro dice "... a través de la Ordenanza". El señor Alcalde: de acuerdo a la Ordenanza de Condecoraciones estoy solicitando; cuál es el objeto, qué pasa; la delegación está de acuerdo a la Ordenanza de Condecoraciones y aquí está clarito. El Abogado Guevara: la delegación tiene que estar en función de la Efemérides. El señor Concejal Andrade: en la Ordenanza de Efemérides; en qué artículo se basó?. El señor Alcalde: en el COOTAD. El señor Concejal Andrade: dice en base a la Ordenanza. El señor Alcalde: en base de la Ordenanza de Efemérides. El Abogado Guevara: en base a la Ordenanza se establece la conformación de la Comisión; el literal a) establece al Alcalde como Presidente de Honor; como tal tiene atribuciones que le determina la ley; el Alcalde tiene las atribuciones que determina el COOTAD de delegación; en este sentido está sustentada la delegación en virtud de la Ordenanza, porque ésta es un instrumento que reglamenta el accionar dentro de la efemérides cultural y basada en ese documento se realizó la delegación. La señora Concejala Domínguez: en la Ordenanza de Efemérides, pero hay una ordenanza. El señor Alcalde: pero cuál es el caso, no vale eso?, entonces digan que no, es todo. (voces) El señor Concejal Andrade: está mal hecha la redacción; no está bien sustentado, quiero que me diga en qué parte de la ley existen los Presidente de Honor? El señor Alcalde: ese es su criterio. El Abogado Guevara: eso dice la Ordenanza; el Alcalde forma parte de la Comisión, es el Ejecutivo del Gobierno Autónomo, tiene atribuciones, bajo esas atribuciones legales puede delegar. El señor Concejal Andrade: creo que se debió haber cumplido la Ordenanza, en el Art. 23 dice que es la Comisión; señor Alcalde, en lugar de enviarle al señor Vicealcalde que ha hecho muy bien su trabajo se debió haber enviado, a quién?, a la Comisión. El señor Alcalde: ese es su criterio; acá el criterio legal es que estoy amparado en el COOTAD para poder hacer estas cosas; ventajosamente el Abogado es el que conoce de las leyes. El señor Concejal Andrade: una de sus atribuciones es hacer cumplir las leyes y ordenanzas. El señor Alcalde: estoy

haciendo cumplir la ley. El señor Concejal Andrade: vía resolución no puede irse sobre el COOTAD, perdón sobre la ordenanza. El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: uno de los eventos importantes en la sesión solemne es la entrega de reconocimientos; falta apenas ocho días para que se proceda y hasta hacer los trámites, elaborar acuerdos y medallas, es poco tiempo; hay que buscar alguna solución, yo no estoy en contra de nadie más bien busquemos una solución a las situaciones como se presentan; cómo no voy a querer que usted, compañero Edmundo Andrade le condecere al Doctor Walter Gómez, que ha sido un pilar en la Corporación “31 de Diciembre” y ha realizado un trabajo positivo; he visto cualidades de don Carlitos en la parte deportiva y que mejor que usted le condecere a un deportista y, por ejemplo, de dos mujeres Concejales que condecoren a una mujer se ve hermoso; si sólo se entrega a hombres es una alternativa, pero si también participa la mujer por igualdad de género es maravilloso, y estamos a poco tiempo y por esa razón solicito comprensión de parte de ustedes, señores Concejales; gracias. El señor Alcalde: está en consideración señores Concejales. El señor Concejal Andrade: hay una ordenanza, falta el Informe de la Comisión y si usted, señor Alcalde, no le quiere dar importancia a las Comisiones que por lo menos sea trate en una sesión ordinaria. El señor Alcalde: no sé cuál es el problema de fondo, son cosas que no tienen trascendencia; son cosas formales, se puede pasar de ello siempre que haya voluntad de ayudar; cuál es la petición del Doctor (Paredes) lo acaba de decir, estamos contra el tiempo y qué mejor para poder entregarles la información a las personas que van a ser condecoradas, porque no hay mucho tiempo; no sé qué se saca si es en una reunión extraordinaria u ordinaria; no sé si realmente vaya a cambiar alguna cosa, porque eso son formalismos, el fondo aquí es si se van o no a hacer estas condecoraciones y si las personas que están ahí se merecen y las personas que estamos como Concejales y Alcalde somos las que decidimos; el formalismo de si se aprueba o no en una sesión extraordinaria u ordinaria, es una cosa de alguna manera simple, así digamos porque a la final no afecta si se aprueba ahora o el día jueves, el que se cambie a una persona, no le da la condecoración, ese es el fondo. El señor Concejal Doctor Paredes: ya se ha publicado en enero, sobre todo hay instituciones que han presentado solicitudes y no es conveniente decir no a las instituciones y cuando hice el informe nunca se relegó y buscamos la manera de dar solución, ese ha sido nuestro lema, no negarnos a las instituciones que han solicitado; en este caso estamos con el tiempo para comunicar a las personas condecoradas, hasta hacer los acuerdos, hasta hacer las medallas, se demora; solicito se tome en cuenta este punto. La señora Concejala Domínguez: a mí me gustaría que quede aquí constando en actas que nosotros al aprobar esto, al estar presentado ante el Concejo Municipal, pese a que aquí en la Ordenanza dice que tiene que ser presentado un Informe por la Comisión de Fiestas en el cual, qué pasa aquí si estamos aprobando donde no es un Informe de Fiestas lo que se está presentando, a nosotros como Concejo Municipal al aprobar algo que no consta, una condecoración que no consta en la ordenanza que se ha presentado por el Vicealcalde o por un Concejal. El Abogado Guevara: si bien no se ha cumplido el procedimiento que establece la ordenanza, el proceso administrativo, la atribución del Alcalde de delegar y designar es un acto legal. La señora Concejala Domínguez: en contra de la ordenanza, que quede claro. El señor Alcalde: la ley está por encima de todo. El Abogado Guevara: la atribución que tiene el Alcalde de delegar

y designar está contemplada en el Código Orgánico que es una norma jerárquicamente superior a la ordenanza. El señor Alcalde: no pasa nada, no ve que le está explicando de que la ley está por encima; qué va a suceder si les condecoramos y... La señora Concejala Domínguez: es que no es eso señor Alcalde; usted dice que no pasa nada, para mí como el cobro de impuestos como las condecoraciones es muy importante. El señor Alcalde: estoy amparado en la ley; está dando el criterio jurídico; no estamos hablando de memoria; yo tengo la capacidad de acuerdo al Código Orgánico de tomar este tipo de decisiones. La señora Concejala Domínguez: aquí estaría bien que conste un documento en el que usted dice que le ampara la ley en poder dejar sin efecto el cumplimiento de la ordenanza y por eso “le designo, le delego, al Doctor Joaquín Paredes para que haga el análisis”; yo le estoy pido eso, señor Alcalde; solamente hace falta ese documento y seguimos analizando las carpetas; el documento suyo señor Alcalde en el cual usted le delega. El señor Alcalde: le estoy delegando. La señora Concejala Domínguez: cumpliendo con la atribución que le da el COOTAD, como dice usted, en el que deje sin efecto el cumplimiento de una ordenanza. El señor Alcalde: no estamos dejando sin efecto. La señora Concejala Domínguez: no se ha dado cumplimiento a lo que dice la ordenanza; entonces eso, me equivoqué, perdón. El señor Concejal Doctor Paredes: o quiere que se cambie esto. La señora Concejala Domínguez: si es que hay la decisión aquí, le analizamos que pase a la Comisión y mañana le presentamos, que se haga una sesión extraordinaria y que se haga un informe, nada más; que aquí en la sesión de Concejo se apruebe que pase a la Comisión de Fiestas y nosotros analizamos, cumpliendo con la ordenanza. El señor Concejal Doctor Paredes: no hay tiempo. La señora Concejala Domínguez: hacemos para mañana; siempre a última hora las cosas; cumpliendo con la ordenanza señor Alcalde. El señor Alcalde: estamos cumpliendo con la ley. La señora Concejala Domínguez: entonces el documento en el que diga, como dice el Doctor, en cumplimiento del COOTAD no se da cumplimiento con la Ordenanza y le delego al Doctor Joaquín Paredes para que haga el análisis correspondiente. El señor Alcalde: aquí analicemos la pare básica; qué pasa con esa gente que está propuesta. La señora Concejala Domínguez: eso vamos a analizar. El señor Alcalde: no voy a presentar ningún documento; está escuchando el criterio jurídico, a mí me capacita la ley. El Abogado Guevara: el Artículo 60 literal 1). El señor Alcalde: estamos discutiendo cosas que no tienen sentido, el fondo es que se den o no las condecoraciones, que las personas sean las adecuadas y quiénes serán los compañeros que las entreguen; hay que ver si se aprueba o no el informe. La señora Concejala Domínguez: que quede en actas que por el artículo tal. El Abogado Guevara: todo lo que se dice queda en actas; subrayar lo que dice el Artículo 60 literal 1). La señora Concejala Domínguez: qué más? El Abogado Guevara: leo textualmente para que no quepa duda? “Designar a sus representantes institucionales en empresas u organismos colegiados donde tenga participación del Gobierno Municipal, así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde, Concejales y Funcionarios dentro del ámbito de sus competencias. La señora Concejala Domínguez: pero la ordenanza dice la Comisión tiene que hacer el análisis, lo único que hay que añadir a lo que dice, no se puede poner “dejar sin efecto”; se me fue la palabra; seguimos analizando pero que se ponga eso, el señor Alcalde... El señor Alcalde: ha tomado la decisión. La señora Concejala Domínguez: en contra de la ordenanza. El señor Alcalde: yo no me he ido en contra. La

señora Concejala Domínguez: sin considerar la Ordenanza de Condecoraciones; eso. El señor Alcalde: un análisis sin sentido; respecto del tema que se pronuncien si están o no de acuerdo. El señor Concejal Doctor Paredes: las instituciones que han presentado son de respeto, por esa razón hay que aprobar y por el tiempo. La señora Concejala Domínguez: no es felicitar sino homenajear a las personas que de una u otra manera han contribuido al progreso del cantón; más bien señor Vicealcalde muchísimas gracias por haber realizado este informe; por mi parte estoy de acuerdo con las personas que constan en el informe, jamás en contra de una institución y de las personas que han trabajado en bien de la institución; en la Ordenanza de Condecoraciones dice que como Concejales podemos proponer nombres; en un análisis que hicimos no sé si les parece el nombre del señor Vicente Narváez, pintor de aquí de Atuntaqui y ha contribuido al cantón; el señor Arturo Terán, de la parroquia de Chaltura es un músico ejemplar; el señor Arturo Recalde por la Corporación “31 de Diciembre” es una persona que ha contribuido con el relato de la historia del cantón, como lo señalé en el minuto cívico. El señor Concejal Carlos Espinosa: yo estoy de acuerdo con la propuesta de la compañera, la ordenanza nos faculta a proponer nombres y en tal virtud yo también quiero proponer el nombre del General Agustín Proaño Daza que actualmente es el Comandante del Comando Operacional No. 1 Norte, por todo lo que ha colaborado con el cantón y la provincia, porque como Fuerzas Armadas ha resaltado los valores cívicos de nuestra población. El señor Concejal Doctor Paredes: después del debate se va a tomar en consideración lo que ustedes, señores Concejales, han indicado, son otras personas que se incluyen, en este caso al señor Vicente Narváez, al General Agustín Proaño Daza, a la Cooperativa de Taxis “Atuntaqui”, y al señor Paco Dávila, en la parte educativa; hay que tomar en cuenta que al Doctor Washington Báez Andrade, es propuesto por el Club “Juventud” de la ciudad de Atuntaqui. La señora Concejala Domínguez: de acuerdo al análisis que se hizo han quedado pendientes tres personas y considero que hay muchas personas para reconocimientos; las personas que quedaron serán tomadas en cuenta en una próxima ocasión, entre ellas considero que se tome en cuenta al señor Vicente Narváez. El señor Alcalde: con esto quedaría aprobado el informe con estas observaciones que se realizaron y solicitarle al Doctor Joaquín Paredes, de la manera más cordial, realice la lista completa de los homenajeados para poder hacer el reconocimiento en la sesión solemne. En conclusión, el Concejo Municipal **resuelve, por mayoría, condecorar a las siguientes personalidades con medallas y acuerdos en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2019, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización de Antonio Ante: MEDALLA “DOS DE MARZO” al General de Brigada Agustín Proaño Daza y a la Cooperativa de Taxis “Atuntaqui”; MEDALLA “GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO”, al Dr. Washington Báez Andrade; MEDALLA “JULIO MIGUEL AGUINAGA”, al Prof. Wilson Alfredo Estévez Marroquín, Prof. Octavio Policarpo Espinosa Vallejos y Lic. Paco Dávila Garzón; MEDALLA “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE (GADM-AA)”, a la Magister Kim Myléne Vivero Saltos y Prof. Rosa Margoth Vallejos Palacios; MEDALLA “31 DE DICIEMBRE”, al Dr. Walter Efrén Gómez Muñoz y Sr. Vicente Germán Narváez Montalvo; MEDALLA CIUDAD DE ATUNTAQUI”, al Sr Carlos Edmundo**

Andrade Páez.- Cúmplase y comuníquese. Y, en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Alcalde, para el 19 y 20 de febrero de 2019.**- El señor Alcalde: estoy solicitando dos días de licencia porque debo realizar algunas actividades. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: sólo es necesario solicitar licencia cuando se ausenta más de tres días. El señor Alcalde: no porque en esta caso dejo la gestión al Doctor Joaquín Paredes. Los señora Concejal están de acuerdo, por lo tanto el Concejo **resuelve, por mayoría, autorizar la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Alcalde, para el 19 y 20 de febrero de 2019, por lo que será subrogado por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, en los días señalados.**- Comuníquese. Se agotan los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las doce horas;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)